

36121



36121

MEMORIA DESCRIPTIVA
de un
MODELO DE UTILIDAD
por
"HORNILLO PERFECCIONADO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS"

Cuyo registro se solicita por VEINTE AÑOS, para España y sus Posesiones, a nombre y favor de Don Antonio Folcrá Folcrá, de nacionalidad española, domiciliado en Barcelona, calle Consejo de Ciento nº 360.

El presente Modelo de Utilidad se refiere a un hornillo perfeccionado, apto para combustibles líquidos y muy particularmente para petróleo y "gas-oil", que se halla dotado de indudables ventajas en relación con los conocidos hasta la fecha.

Los hornillos actualmente en mercado utilizan mechas de algodón trenzado, cuyo funcionamiento es irregular y limitada su duración, ya que son muy atacadas por el fuego.

Asimismo, los gasificadores que se emplean con estos hornillos sufren un excesivo calentamiento en sus cilindros o conos interiores, produciéndose una mala combustión y un inevitable requemado de dichas piezas.

El hornillo que nos ocupa resuelve totalmente dichos inconvenientes, estando además dotado del regulador de fuego ya reivindicado por el solicitante en su Modelo de Utilidad nº 28.257, en el cual ahora se introducen

36121



determinadas mejoras que convierten al hornillo que comentamos en el prototipo de esta clase de elementos.

20 Se caracteriza esencialmente este Modelo por establecerse una envolvente ranurada porta-mechas, de construcción metálica, que permite utilizar como mecha el simple algodón en rama o cualquier otro material de suficiente capilaridad en vez de la corriente mecha de algodón trenzado. En la parte superior de dicha envolvente
25 ranurada se deposita una porción de pasta porosa, fácilmente recambiable al quemarse y que permite, merced a las ranuras de la envolvente, al subir o bajar ésta, aumentar la superficie de fuego y, en consecuencia, la
30 intensidad de la llama.

Para resolver el problema del calentamiento del gasificador, se establece un sencillo sistema de refrigeración constituido por dos series de taladros, una dispuesta en la parte superior y otra en la lateral superior
35 de la campana o envolvente externa, lo que nos permite obtener una llama enteramente vertical, mantener los conos o cilindros interiores relativamente fríos, cualquiera que sea la intensidad de la llama, y lograr una perfecta combustión de la mezcla gas-aire.

40 Finalmente, se halla dotado este hornillo del regulador de fuego ya reivindicado en el Modelo de Utilidad 28.257, el cual ha sido mejorado con la disposición de un tubo de accionamiento en sustitución del vástago o soporte, cuyo tubo, en su parte superior, lleva dos
45 taladros roscados en los que se introducen dos tornillos especiales que atraviesan y fijan al porta-mechas y que suplen al travesaño que poseía dicha pieza en el repetido Modelo 28.257, realizándose la subida y bajada

36121



1
50 de la mecha al discurrir los indicados tornillos a través de las ranuras-guías inclinadas que persisten.

Para facilitar la comprensión de cuanto expuesto queda, únicamente a título de ejemplo y sin ningún alcance limitativo, en los adjuntos dibujos se representa una forma de ejecución práctica:

55 La fig. 1ª es una vista en perspectiva de la envolvente ranurada porta-mechas. En esta figura observamos las prolongaciones perforadas (1) de que está provista la envolvente para su fijación al conjunto.

60 La fig. 2ª ofrece una vista también en perspectiva del gasificador, pudiéndose apreciar la serie de taladros (2) en la parte superior y la otra serie de taladros (3) dispuesta en la lateral superior.

65 La fig. 3ª nos muestra una vista en sección del conjunto del hornillo, distinguiéndose con detalle la disposición y montaje de la envolvente ranurada (4), el tubo de accionamiento (5) para regulación de fuego, del que parte la palanca de mando (6), y las ranuras guías (7).

70 Por último, la fig. 4ª nos representa una sección por el plano B-b de la fig. 3ª, observándose la disposición de los tornillos (8) que sustituyen al travesaño del porta-mechas establecido en el Modelo 28.257.

75 Lo dicho es fiel reflejo de la invención, debiendo considerarse en sentido amplio, nunca en forma limitativa, reservándose elmpeticionario cuantos derechos le otorga el vigente Estatuto-Ley de Propiedad Industrial y siendo indiferentes los detalles de construcción en cuanto a tamaños, colores y materiales empleados, siempre y cuando no se alteren la esencialidad y características del Modelo que se reivindicán.

80



REIVINDICACIONES

Se reivindican a nombre y favor de Don Antonio Folcra Folcra, de nacionalidad española, los términos siguientes:

85 1º.- Hornillo perfeccionado de combustibles líquidos, caracterizado por establecerse una envolvente porta-mechas de construcción metálica y constituida por dos aros o coronas cilíndricas, de eje común, dotadas en su parte superior de una serie de ranuras y en la inferior de dos prolongaciones, diametralmente opuestas y taladradas, que sirven para su fijación al conjunto.

90 2º.- Hornillo, según lo reivindicado en el punto primero, caracterizado por establecerse en la campana o envolvente exterior del gasificador dos series de taladros de refrigeración, una dispuesta circularmente en la proximidad del perímetro de su cara superior y otra en la parte lateral superior.

100 3º.- Hornillo, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado por disponerse en el regulador de fuego un tubo de accionamiento provisto en su parte superior de dos taladros roscados por los que se introducen dos tornillos que, atravesando y fijando al porta-mechas, discurren por unas ranuras-guías inclinadas practicadas en la armadura.

105 4º.- HORNILLO PERFECCIONADO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS. Todo conforme queda descrito en la presente Memoria, que consta de CUATRO HOJAS mecanografiadas por una sola cara, foliadas y dibujos anexos.

Madrid, 7 de Mayo de 1953.

ANTONIO FERNANDEZ PASQUA

Antonio Fernandez Pasqua

36121

FIG. 1

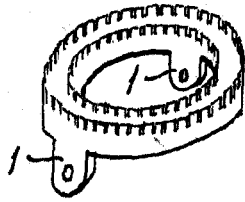


FIG. 2

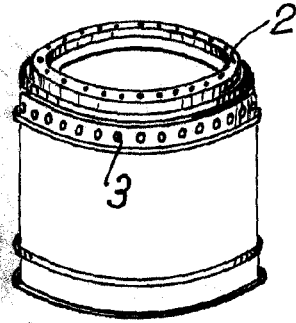


FIG. 3

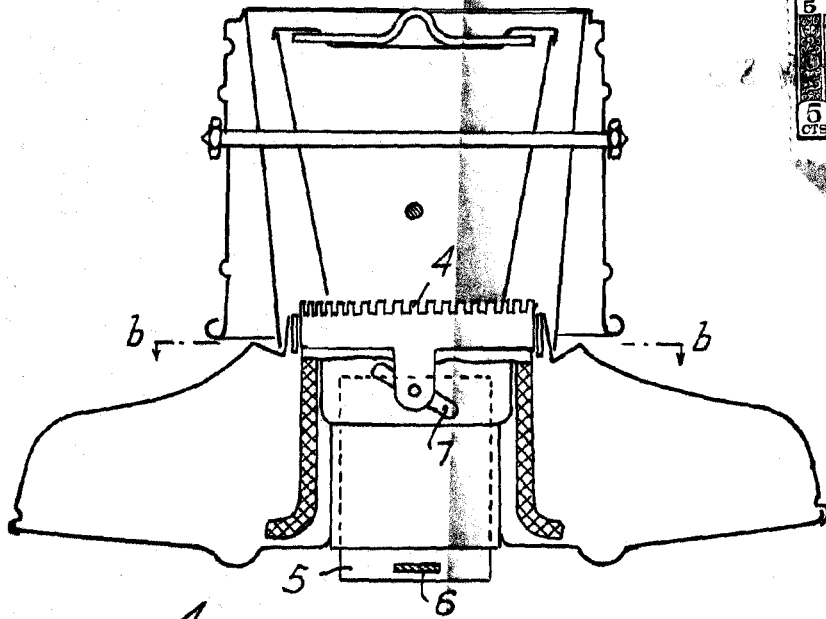
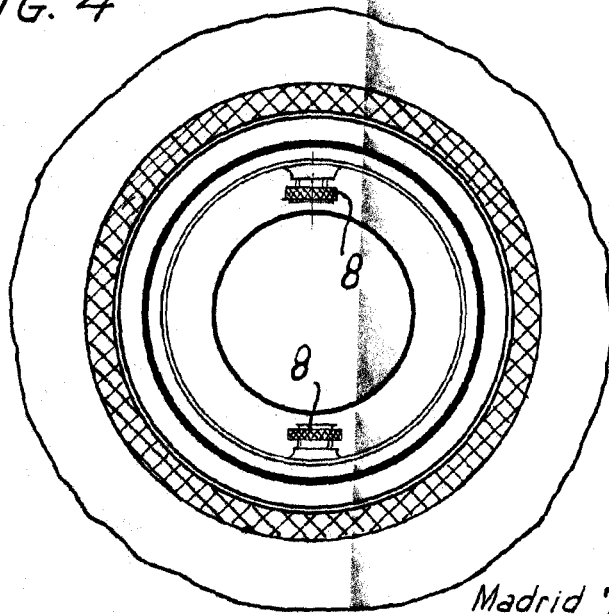


FIG. 4



Escala variable.

Madrid 7 Mayo de 1953

ANTONIO FOLCRÀ FOLCRÀ

Antonio Folcrà